MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 4 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación del año 2015:

Visto las actividades realizadas por la Oficina de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General, entre las que se destacan la divulgación masiva de información precisa a la población de los acontecimientos institucionales más significativos, entre los que se encuentran los juicios orales y públicos.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 307 del Código Procesal Penal de la Provincia y considerando los principios de transparencia y de publicidad sobre los que está construido el sistema procesal penal vigente en la Provincia de Santa Fe desde el 10 de febrero de 2014.

Y considerando las atribuciones establecidas en los artículos 3 inc. 5, 6 inc. 1, 16, 32 y 33 de la Ley 13.013, el Fiscal General instruye: a) A los Fiscales Regionales para que dentro de su Circunscripción, y de acuerdo a lo previamente considerado, arbitren las acciones pertinentes a los fines de informar vía correo electrónico a la Oficina de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de esta Fiscalía General el inicio de los juicios orales y públicos que se desarrollen en su circunscripción. La dirección de correo electrónico a la que se deberá remitir la información es prensa@mpa.santafe.gov.ar b) La información deberá ser remitida dentro de las 48 horas de recibida la notificación de la Oficina de Gestión Judicial en la que confirma la integración del Tribunal que intenvendrá en el juicio. c) La información que deberá comunicarse es la siguiente: 1) Número de CUIJ, 2) Carátula, 3) Imputado/s, 4) Juez/Tribunal, 5) Fiscal, 6) Delitos por los que se lo/s acusó y se lo/s llevó a juicio, 7) Fecha de inicio del juicio. Asimismo se informará de cualquier otro dato que resulte relevante respecto de la causa.

Santa Fe, 23 de Abril de 2015.-